

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.489.-

Asunción, 3 / de octubre de 2019

Señora Patricia Samudio, presidenta Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Le remitimos la Resolución N° 1.080, QUE SOLICITA INFORME A PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 24 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Mirta Gusinky

pirta G. de Cu

Secretaria Parlamentaria

Martin Arévalo

Vicepresidente 1º En ejercició de la Presidencia

H. Cámara de Senadores

S-199079



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.080.-

QUE SOLICITA INFORME A PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

- **Artículo 1.º** Solicitar informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sobre los siguientes puntos:
 - a) Situación Patrimonial de la Entidad; período comprendido del 01/07/2018 a 30/09/19, que contenga:
 - a.1) Balance General y Cuadro de Resultados.
 - a.2) Estado de Origen y Aplicación de los Fondos.
 - a.3) Cuadro que demuestre la evolución del Patrimonio Neto.
 - b) Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del 01/07/18 al 30/09/19.
 - c) Obligaciones pendientes de pagos al 30/09/19.
 - d) Conciliación Bancaria del 01/07/18 al 30/09/19.
 - e) Incorporaciones patrimoniales del 01/07/18 al 30/09/19.
 - f) Notas a los estados Contables al 30/09/19.
 - g) Libro Banco al 30/09/19.
 - h) Listado del Personal, discriminando las remuneraciones que perciben según los Objetos de Gastos del Nivel 100 - Servicios Personales, indicando la categoría, antigüedad y horario laboral.
 - i) De los llamados:
 - i.1) Listado de ID de los llamados del 01/07/18 al 30/09/19.

i.2) El ID 360865 - ADQUISICION DE GASOLINA RON 91 - Contratación por Excepción, que contenga: los fundamentos o justificación del llamado, resoluciones, dictamen jurídico, carta invitaciones, contrato de adjudicación, garantías constituidas, estado de ejecución, pagos realizados y la rendición de cuentas que incluya el análisis de mercado al Consejo Nacional de Empresas Públicas, con los respaldos correspondientes.

Joint 4. de Car





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.080.-

- i.3) El ID 360947 ADQUISICION DE GASOIL Contratación por Excepción, que contenga: los fundamentos o justificación del llamado, resoluciones, dictamen jurídico, carta invitaciones, contrato de adjudicación, garantías constituidas, estado de ejecución, pagos realizados y la rendición de cuentas que incluya el análisis de mercado al Consejo Nacional de Empresas Públicas, con los respaldos correspondientes.
- j) Acuerdos suscritos y adendas:
 - **j.1)** Listado de los Acuerdos y sus adendas, suscripto por la institución del 01/07/18 al 30/09/19.
 - **j.2)** Del Acuerdo con MERCOPAR, además los actos administrativos como resolución, dictamen jurídico, pagos, el informe de ejecución financiera; con los respaldos pertinentes.
 - **j.3)** Del Acuerdo con ENGINEERING, además los actos administrativos como resolución, dictamen jurídico, pagos, el informe de ejecución financiera; con los respaldos pertinentes.
 - **j.4)** Del Acuerdo con las Fuerzas Armadas (FFAA), los actos administrativos como resolución, dictamen jurídico, informe de ejecución operativa (motivo del viaje, destino, listado de pasajeros) y financiera (costo del viaje, forma pago). En el caso de que PETROPAR no financió los viajes, indicar el nombre de la persona o empresa que pago, monto pagado y datos para contacto con la misma, con los respaldos pertinentes.
- k) Contratos suscriptos con los operadores en el período comprendido de 01/07/18 a 30/09/19, señalando las sesiones de bonificaciones a cada uno con su correspondiente sustento técnico y legal, así como la documentación respaldatoria de los mismos.
- I) Detalle de las importaciones mensuales en el período comprendido de 01/07/18 a 30/09/19, por producto, volumen y precio por metro cubico pagado e informe de la existencia en tanque e informe de productos en tránsito al cierre de mes, señalando si el producto ya fue facturado y si la factura ha sido asentada contablemente.
- **m)**Las documentaciones respaldatorias requeridas deberán ser remitidas en formato físico, debidamente autenticadas y en formato digital de las mismas.
- Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





Hoja N° 3/3

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 1.080.-

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Spirta I de bu

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mirta Gusinky

Secretaria Parlamentaria

Martin Arévalo Vicepresidente 1º En ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores